

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas del servicio de telefonía fija y móvil e internet de los polideportivos municipales, debido a la finalización del contrato en vigor formalizado por el antiguo Organismo Autónomo.

A tal efecto, la prestación del servicio se efectuará de acuerdo con los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Condiciones Técnicas.

2.- DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS.

El servicio de voz está actualmente soportado por dos centralitas Centrex de Telefónica que dan servicio a los dos Polideportivos Municipales, Polideportivo Mikel Trueba y Polideportivo Kabiezes. Estas centralitas dan servicio a 23 extensiones, estando ambas infraestructuras comunicadas mediante VPNs, tanto para el tráfico de datos, como de voz.

Existe, igualmente, una infraestructura de red configurada en ambos edificios mediante dos Firewall Fortinet 80F y switches POE para dar servicio a los terminales telefónicos.

Igualmente, disponen de 10 líneas telefónicas móviles para dar servicio a sus trabajadores, junto a 6 FTTHs para dar diversos servicios a ambos polideportivos.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

a) Telefonía Fija

El adjudicatario del concurso deberá satisfacer de manera íntegra los siguientes requisitos:

- Asumir los servicios contratados actualmente en el ámbito de la telefonía fija.
- Las líneas de los Polideportivos que se determinen como públicas, han de mantener la numeración asignada debiendo realizar en caso necesario, la portabilidad numérica sin coste adicional. El Ayuntamiento será el responsable de proporcionar la numeración actual al adjudicatario del contrato.
- Accesibilidad directa desde el exterior a las extensiones establecidas por el Ayuntamiento de Santurtzi.
- En caso de que cualquiera de los servicios descritos no fuera prestado en las condiciones de calidad y funcionamiento descritas, el Ayuntamiento de Santurtzi se encontrará facultado para resolver el contrato objeto del presente pliego e imponer las sanciones o penalizaciones previstas.
- El adjudicatario proveerá circuitos o líneas de datos (FTTH....) para uso específico, en los puntos solicitados.

Esta solución facilitará:

- o Disponer de la numeración ya existente, previendo un incremento de nuevas extensiones.

- o Comunicaciones automáticas a nivel de llamadas metropolitanas, provinciales, interprovinciales, móviles y servicios especiales de información.
- o Desvío de llamadas, marcando un código sobre el terminal, que permita redirigir las llamadas entrantes a cualquier otro teléfono.

CENTRALITAS TELEFÓNICAS

Actualmente los Polideportivos municipales disponen de centralitas CENTREX, instaladas y configuradas por Telefónica, que dan servicio a las extensiones de ambas ubicaciones. En concreto, 13 extensiones en el polideportivo Mikel Trueba y 8 en el polideportivo de Kabiezes. Estas extensiones se encuentran configuradas sobre terminales Mitel 6869i y 6867 también propiedad de Telefónica.

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta en la oferta la infraestructura necesaria para proporcionar la solución técnica a las necesidades de la red de voz de los Polideportivos, instalando y configurando las centralitas necesarias, así como los terminales para replicar el funcionamiento actual.

La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento de ambas centralitas, así como del mantenimiento de los elementos necesarios para su funcionamiento.

La empresa adjudicataria garantizará, que el Ayuntamiento de Santurtzi pueda conservar los números que les hayan sido asignados, con independencia del operador que preste el servicio.

Los costes derivados de la actualización de los elementos de red y de los sistemas necesarios para hacer posible la conservación de los números, deberá ser sufragados por la empresa adjudicataria.

De igual forma, los terminales actualmente en funcionamiento pertenecen a la empresa Telefónica, con lo que, si se produce un cambio en la empresa adjudicataria del servicio, Telefónica retirará los terminales, debiendo ser sustituidos por nuevos elementos equivalentes a los actualmente instalados y configurados de acuerdo con la numeración existente.

ELEMENTOS DE RED

Actualmente se dispone de dos switches en funcionamiento, correspondientes a la red de Telefonía, propiedad y mantenidos por Telefónica. Esos switches son de tecnología POE para suministrar energía a los terminales telefónicos.

Si se produce un cambio de empresa adjudicataria, se deberán suministrar los elementos hardware que los sustituyan, debiendo tener en cuenta su integración con los elementos de red, actualmente en funcionamiento en el Ayuntamiento de la marca Aruba y su integración con el sistema centralizado Aruba Instant On.

Igualmente se encuentran instalados en ambos polideportivos Firewalls Fortinet 80F para realizar filtrado de navegación y como sistema de seguridad perimetral.

Para realizar interconexión entre ambos edificios se ha creado una red VPN, que permite la conexión al servidor central, ubicado en el Polideportivo Mikel Trueba desde el polideportivo de Kabiezes, para el acceso a la aplicación de gestión deportiva, actualmente en funcionamiento. Se deberá ofrecer un sistema de respaldo mediante tecnología móvil 4G, para la citada conexión VPN.

Existe, igualmente, un switch de datos en el Polideportivo Mikel Trueba mantenido y propiedad de Telefónica para la conexión de los equipos informáticos (ordenadores, impresoras, tornos, etc.) y servidor.

LINEAS FTTH

Se encuentran en funcionamiento, actualmente 6 líneas FTTH para la conexión a internet y entre los edificios, 3 ubicadas en el Mikel Trueba, 2 en Kabiezes y 1 en el frontón Serantes.

TELEFONÍA MÓVIL

Se ofertarán 10 líneas móviles con datos y llamadas ilimitadas, permitiendo:

- Llamadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador.
- Llamadas a servicios de información teléfonos 901 y 902.
- Llamadas originadas y recibidas en itinerancia en zona 1.
- SMS en itinerancia, tanto nacionales como internacionales. En Zona I ,
- Tráfico de datos GPRS/3G/UMTS/HSPA/4G/LTE/5G tanto nacional como en roaming en Zona 1.

Por ello, la factura será fija durante toda la duración del contrato, al margen de las llamadas o consumo de datos realizado.

Cualquier consumo extraordinario, como roaming en otra zona distinta de la zona 1, se deberá facturar al margen del presente contrato. Estos aspectos "extraordinarios" deberán reflejarse en la Memoria Técnica presentada por las empresas licitadoras.

Las empresas licitadoras, deberán presentar una memoria técnica en desarrollo de las propuestas, debiendo argumentar las soluciones técnicas aportadas, estrategias tecnológicas que la componen y otros aspectos que el operador entienda de utilidad en el sentido que permita a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Santurtzi una evaluación de carácter de la oferta realizada.

La empresa adjudicataria suministrará de forma gratuita todas las tarjetas SIM, microsim o nanosim necesarias para el correcto funcionamiento de las líneas del Ayuntamiento de Santurtzi.

Portabilidad.

Ante el escenario de un cambio de operador, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que sea posible mantener la numeración actual. De igual forma será la empresa adjudicataria, la responsable de realizar la sustitución de las tarjetas en los terminales actualmente en uso, así como todos los procesos de configuración de estos para su correcto funcionamiento.

Se suministrarán también, 10 terminales para dar el servicio. Esos terminales se dividirán en dos tipos:

1. Gama alta (5 terminales). Terminales con mínimo de 16 GB de memoria, 256 GB de almacenamiento y pantalla de 6.1 pulgadas o superior con pantalla HDR.
2. Rugerizados (5 terminales). Terminales telefónicos con mínimo de 8 GB de memoria, 128 GB de almacenamiento y resistencia al polvo y agua IP68.

ANEXO I

(Nota: este Anexo únicamente se cumplimentará, antes del inicio de las prestaciones, por el adjudicatario de contratos en los que exista concurrencia de trabajadores en centros de trabajo municipales cuando el Ayuntamiento tiene la condición de empresario principal)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña., con DNI nº....., en representación de la empresa, adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

- Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
- Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
- Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
- Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
- Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
- Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma:

Fdo:.....